



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS DEL ESTADO, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE.**

La Resolución de 17 de junio de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado establece en su Anexo I que:

*"El órgano de selección publicará, con anterioridad a la realización de cada prueba los criterios generales de valoración, superación y acceso a los siguientes ejercicios".*

Añade el Anexo I de la citada resolución que, el primer ejercicio:

*"Consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas, durante un periodo máximo de cuatro horas y media. El primero corresponderá al grupo I y será elegido por cada aspirante entre dos temas sacados por sorteo. Los otros dos temas corresponderán al Grupo II y serán elegidos por cada aspirante entre cuatro temas sacados por sorteo. (...)*

*Los aspirantes deberán leer su ejercicio ante el Tribunal en sesión pública, previa convocatoria.*

*Se valorarán los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición. (...)*

*Primer ejercicio: Se otorgará una calificación de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener la calificación de 10 puntos para superarlo.*

En cumplimiento de dichas bases, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2021, ha acordado los criterios generales de valoración, calificación y superación del primer ejercicio por el Sistema general de acceso libre que se describen a continuación.

- La realización del ejercicio se desarrollará según las siguientes normas:
  - i. No estarán permitidas, ni la consulta de documentación (libros, apuntes, formularios, etc.), ni la utilización de dispositivos electrónicos de cualquier tipo (calculadoras, teléfonos móviles, tabletas, relojes, gafas, pulseras, etc.). La vulneración de esta norma conllevará la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su exclusión del proceso selectivo.
  - ii. El Tribunal se reserva el derecho a comprobar y verificar durante la realización de la prueba, en los términos precedentes, que ninguno de los aspirantes emplea ni utiliza medios que puedan alterar el normal desarrollo de la misma o que realiza alguna actuación contraria a los principios y normativa reguladores del procedimiento. En este sentido, el Tribunal, previo requerimiento a los aspirantes que pudieran estar realizando alguna actuación incompatible con lo anterior, podrá acordar motivadamente la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su exclusión del proceso selectivo.
  - iii. Los ejercicios que se desarrollen de forma escrita se realizarán en papel autocopiativo (de doble hoja), por lo que los aspirantes deberán ir provistos de material de escritura adecuado de forma





que permita que el ejercicio sea perfectamente legible en las dos copias (bolígrafo de bola). No se permite el uso de plumas o de rotuladores.

- iv. Una vez comenzado el ejercicio, no será posible abandonar el aula de examen durante los primeros 30 minutos ni cuando resten 30 minutos para su conclusión. Si algún aspirante tuviese que abandonar el aula por causa de urgente necesidad, lo hará acompañado de un miembro del tribunal, debiendo considerar que tales salidas no darán derecho a prórrogas en el tiempo máximo para la resolución del ejercicio.
- Los aspirantes deberán leer su ejercicio ante el Tribunal en sesión pública, previa convocatoria. La lectura deberá ceñirse al texto literal redactado por el aspirante. Únicamente se permitirán las abreviaturas de magnitudes físicas y acrónimos comúnmente aceptados, cuyo significado se precisará la primera de las veces que se utilicen en cada uno de los temas.
  - El Tribunal valorará el orden, el rigor y la claridad en la exposición de las ideas, los conocimientos generales y específicos sobre los temas elegidos y la capacidad de relacionar los mismos.
  - La calificación máxima del ejercicio será de 20 puntos, siendo necesario la obtención de 10 puntos para acceder al ejercicio siguiente. Cada uno de los tres temas tendrá la misma puntuación máxima, es decir una tercera parte de la calificación total máxima.

En Madrid, a la fecha indicada en el margen,

El Presidente,

Sergio Blanco Díaz

